



Andrés Martín Duque (1 de 2)
Secretario Acctal. del Pleno
Fecha Firma: 19/06/2019
HASH: f293bb0a1bf68883a89409d5d3131d7f



Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (2 de 2)
Presidente en funciones del Excmo. Cabildo Insular de
Lanzarote
Fecha Firma: 19/06/2019



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2019

En el Salón de Sesiones del Cabildo Insular de Lanzarote, sito en Avda. Fred Olsen, s/n, de Arrecife, siendo las once horas y doce minutos del día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en sesión pública los señores consejeros electos que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión en el encabezamiento mencionada:

PRESIDENTE:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez

CONSEJEROS/AS:

D. Luis Celestino Arráez Guadalupe
Dña. Carmen Rosa Márquez Aguilar
Dña. Cristina Patricia Pérez Méndez
D. Óscar Pérez Cabrera
D. José Juan Cruz Saavedra
Dña. Ariagona González Pérez
D. Marcos Antonio Bergaz Villalba
Dña. Lucía Olga Tejera Rodríguez
D. Andrés Stinga Perdomo
D. Carlos Manuel Meca Martín
Dña. Griselda Martínez Álvarez
D. Pablo Ramírez Cerón
D. Tomás Juan López González
Dña. María de la Paz Cabrera Martín
D. Manuel Cabrera Cabrera
D. Juan Manuel Sosa Rodríguez
D. Benjamín Perdomo Barreto

SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL PLENO:

Don Andrés Martín Duque

INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS ACCTAL.:

Ausente

AUSENTES:

D. Antonio Jesús Morales Fernández (se dio cuenta de su renuncia al Acta de consejero en el Pleno celebrado el día de hoy)
Dña. María Matilde Corujo Fontes (se dio cuenta de su renuncia al Acta de consejero en el Pleno celebrado el día de hoy)
Dña. Saray Rodríguez Arrocha (excusa su ausencia)





D. Ángel Vázquez Álvarez (excusa su ausencia)
D. Echedey Eugenio Felipe (excusa su ausencia)

El Presidente declara abierta la sesión y concede el turno de palabra a don Carlos Meca Martín, para que exponga los motivos por lo que han solicitado la celebración de este Pleno.

Se hace constar que las intervenciones íntegras de los consejeros aparecen recogidas en el C.D. que, firmado por el Secretario General Acctal. del Pleno, se anexa al Acta de la sesión como parte integrante de esta.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA:

Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda aprobar la Justificación de la Urgencia.

2.- PARA ABORDAR LA NUEVA OCULTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE UNA PROVIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE DA FIRMEZA A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS QUE ORDENA LA REVISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DEL AGUA EN LA ISLA:

Don Manuel Meca Martín, Portavoz del Grupo Podemos Lanzarote, hace uso de la palabra manifestando lo siguiente:

Comenzaremos diciendo que los miembros de la oposición hemos solicitado este Pleno extraordinario al tener conocimiento de que nos ha vuelto a tomar el pelo, Presidente, ocultándonos por segunda vez, en este caso una Providencia del Supremo. Como estamos hablando del mismo tema, en cualquier caso, como es la adjudicación del contrato a Canal Gestión, entenderá que nos vamos a referir también a la Comisión de Investigación que usted tiene tanta prisa por clausurar y de la que, al menos, falta una sesión, que es lo que le han pedido los miembros de esa Comisión para poder aprobar el Dictamen preceptivo que se tiene que presentar.

Antes pudo usted escuchar a don Manuel Cabrera cambiar el sentido de su voto y es perfectamente comprensible la indignación no solo del Consejero también del resto de los miembros de esta Corporación. Porque lo que ocurrió hace unos poquitos días cuando tuvimos conocimiento de la Providencia del Tribunal Supremo es que tuvimos constancia de su mentira cuando el año pasado se supo que nos había ocultado durante seis meses la Sentencia original del TSJ. Lo que nos dijo es que era intrascendente porque, además, era un procedimiento que estaba cerrado. No se entiende que estuviera cerrado cuando ustedes mismos lo recurrieron.

De lo que nos hemos enterado ahora, meses después de que se produjera, es de que hay una desestimación por parte del Tribunal Supremo del recurso que ustedes pusieron, por lo que el procedimiento no podía estar cerrado como usted dijo, mintiendo como un bellaco.



Nos vamos a tener que referir entonces, como usted entenderá, en esta sesión a esa Comisión de Investigación donde, por desgracia, hubo muchísimas ausencias en las comparecencias. Usted nos dirá que la de Loli Corujo. Efectivamente, no compareció pero es que, además, faltaron muchos miembros de los que vamos a poder llamar “su tropa”: Gerardo Díaz, Gaspar Cienfuegos Jovellanos, Ignacio Calatayud, Domingo Pérez Callero, Eugenia Torres. Es decir, muchos de ellos de manera incomprensible, porque trabajan en este mismo edificio; el caso de Domingo Pérez absolutamente insólito porque, además, usted en su declaración se remitió muchas veces a: “eso se lo contestará Domingo Pérez”. El caso de Eugenia Torres incomprensible también porque ella fue la responsable de decidir, en cuerpo presente como dijo usted en esas comparecencias, qué aspectos se podían negociar o no del contrato. Además, estaría bien ya de paso, Presidente, que nos aclarara por qué Eugenia Torres, a día de hoy, es la Administradora Única de Inalsa. Y por qué Inalsa, a día de hoy, no tiene un Consejo de Administración, como ha tenido toda la vida, y tenemos a una persona a la que le podríamos dar el premio duchemín 2019, por los maravillosos informes que le hace a usted; por qué esa persona consta a día de hoy como Administradora Única de Inalsa con la millonada de dinero que todavía tiene que mover Inalsa.

Me imagino que usted se ha dado mucha prisa en convocar este Pleno, pero como le decía antes el 8 de mayo le solicitamos que convocara, también de urgencia, una sesión de la Comisión de Investigación para aprobar el Dictamen de esa Comisión, que ya cuenta con el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Comisión y de la mayoría de los miembros de este Pleno.

Usted sabe que es preceptivo que se lleve primero a la Comisión de Investigación y sabe que es preceptivo que después se someta a votación en el Pleno. Yo me imagino que usted no querrá que eso ocurra pero yo le tengo que conminar a que, a la mayor brevedad posible, y tendrá que ser la semana que viene, convoque usted a la Comisión de Investigación para que se pueda aprobar este Dictamen que, como le digo, ya cuenta con el beneplácito de la mayoría de miembros de la Comisión y para que se pueda convocar un nuevo Pleno en el que apruebe.

Le puedo decir a grandes rasgos cuáles son las conclusiones del Dictamen, que vuelve a incidir en algo, ya solo leyendo la prensa cualquiera lo puede saber, y es en que existen indicios pavorosos de que hubo un trato de favor por su parte hacia la empresa Canal de Isabel II, ante la empresa Canal Gestión. En el Dictamen se hace además mención a lo que fue su declaración cuando fue interrogado en la Comisión. Y a las actas de la Comisión Negociadora a las que por fin pudimos acceder. Y digo acceder es ir, ver y tener que mecanografiar porque usted no permitió ni siquiera que les sacáramos fotocopias. Después en mi segunda intervención hablaré de las conclusiones de este Dictamen.

Interviene a continuación don Benjamín Perdomo Barreto, Consejero del Grupo Mixto-Ciudadanos:

Durante esta legislatura lo hemos repetido en muchísimas ocasiones: solo cuando se cambie el grupo de gobierno o solo cuando se cambie la presidencia de este Cabildo podremos ver y enterarnos realmente de todos los entresijos que se ocultan en el Consorcio del Agua, en el



Consejo Insular de Aguas, de lo que está pasando realmente con el agua.

Se convoca una Comisión de Investigación y nos sorprende lo que está pasando y las sentencias que caen respecto a la revisión de ese contrato.

Cuando la Comisión de Investigación está andando nos enteramos ahora de que se rechazan los recursos presentados curiosamente por Canal Gestión y por el Consorcio. Digo curioso por Canal Gestión porque no se olviden que la matriz de esa empresa quiere salir de todas las posiciones que tiene fuera, sin embargo en esta no quiere que se revise el contrato.

Una Comisión de Investigación que tiene sus trampas. Las invitaciones enviadas a las empresas que tenían que venir les llegaban a posteriori de la celebración de las comisiones.

Señor Presidente, después de esta notificación y de haberse enterado por la prensa de que el recurso ha sido echado para atrás, debería usted convocar al Consorcio y rendirle cuentas a los alcaldes de lo que está sucediendo, porque me imagino que aquellos que también son propietarios del Consorcio debería usted tener la misma agilidad y velocidad de convocar un Pleno extraordinario, como el que ha convocado para hoy, pero con los socios, con los ayuntamientos.

Señor Presidente, se lo repetí durante toda esta legislatura, cada vez hay menos aire y el agua sigue subiendo. Es evidente que desde su posición puede seguir tapando y ocultando cosas al resto de la oposición. Creo que por suerte a partir del 2019 eso no va a suceder. Creo que va a haber otra presidencia y van a venir nubes en Coalición Canaria porque no se van a poder seguir tapando todas estas vergüenzas que, hasta el día de hoy, usted sigue tapando. Lo de Canal Gestión huele cada vez peor y empieza a tomar tintes muy feos bajo su presidencia.

Creo que ya es hora de un cambio. Creo que ya es hora de abrir esas gavetas en el Consorcio, en el Consejo Insular de Aguas. Además, hay algo que es indicador y es que ninguno de los funcionarios, que estaban en su derecho después del informe que se hizo, tenían la obligación de asistir pero todos aquellos que participaban y a los que usted hacía referencia de que iban a haber, ninguno fue. Creo que, por suerte, a partir de mayo de 2019 otra presidencia va a poder abrir gavetas.

Seguidamente el turno de palabra corresponde al Consejero no adscrito, don Manuel Cabrera Cabrera:

Estamos acabando la legislatura en el Cabildo de Lanzarote. Hasta hace poco era Consejero de Empleo y Vicepresidente. Era la mano derecha de don Pedro San Ginés. Intenté siempre aconsejarle, arroparle y apoyarle en todo lo que podía. Así ha sido la mayoría de la legislatura en las cosas que he podido, pero hay cosas por las que uno va perdiendo la confianza y llega un momento en el que la desconfianza es demasiado como para continuar en ese periplo. A día de hoy me encuentro como Consejero no adscrito; me expulsaron de mi partido aunque yo me había ido antes y en este caso, además, ni tengo sueldo. Soy el paria de los consejeros del Cabildo de Lanzarote pero lo llevo con dignidad.



Es difícil tratar de explicarle a un Presidente del Cabildo que los coches que son públicos no son de uso privado. Es difícil tratar una discusión con el Presidente para hacerle ver que los viajes o son públicos o son privados, pero lo que nunca ha existido hasta que llegó Pedro San Ginés son los viajes semi-privados. En cualquier caso voy a lo importante de verdad: ¿Cómo puede ser que un presidente oculte información a la Corporación? ¿Cómo puede ser que un Vicepresidente de un Cabildo no se entere de sentencias que llegan y que afectan a la Institución? ¿Dónde se ha visto esto? Si esto ocurre a los consejeros del Cabildo, a un Vicepresidente del Cabildo, a los socios de gobierno del Cabildo ¿qué no ocurrirá con la ciudadanía? ¿Qué ocurrirá cuando se destapen los papeles de la presidencia de Pedro San Ginés en todos estos años? Echémonos a temblar.

Aquí lo importante de verdad es que la Audiencia de Cuentas, que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias y ahora el Supremo dejan en evidencia que la cesión a Canal Gestión de la gestión del agua en Lanzarote presenta graves dudas e irregularidades. Eso es lo que está en tela de juicio y eso es para lo que se creó una Comisión de Investigación en la cual esperábamos tener toda la información y que se hiciera, con transparencia, un estudio de la situación.

¿Con qué nos hemos encontrado? Con que una vez más, no contento con haberme ocultado la Sentencia, cuando salió, durante seis meses, era yo Vicepresidente; ahora resulta que ha llegado una Providencia del Supremo y nos la ha vuelto a ocultar a todos, incluso en esa Comisión de Investigación.

Usted dice que no pero los hechos son los hechos, don Pedro. Yo no tengo la Providencia de febrero, parece que usted sí la tiene y estamos en mayo, esta es la lamentable realidad.

Genera usted, don Pedro San Ginés, desconfianza en los que estamos a su alrededor; desconfianza en los consejeros que son de su Grupo de Gobierno. A mí me hubiera gustado acabar la legislatura con usted, intentando ayudarle pero es que no se deja usted ayudar.

Esta mañana le tildé de indigno de la presidencia que ostenta. No tenga prisa, tengo mi tiempo para hablar ¡démelo! Le vuelvo a repetir que un presidente de un cabildo no puede ocultar información que tiene que estar a disposición de todos los consejeros y ciudadanos.

A continuación el Portavoz del Grupo Somos Lanzarote, don Tomás López González, se expresa en los términos siguientes:

El motivo que nos trae hoy a este Pleno extraordinario es el ocultamiento de la Providencia que determina que no se ha admitido a trámite la petición del Cabildo de Lanzarote, con respecto a la Sentencia que ya pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Canarias que pedía se revisara el contrato a través del cual se le da a Canal Gestión la gestión del agua.

El ocultamiento para mí es una cuestión menor en comparación con lo que hay detrás, todo lo que ha supuesto la entrega del agua a Canal Gestión; pero es importante por lo que trasluce. Porque lo que evidencia es en primer lugar una falta de transparencia total. Esto da la apariencia de que es un negocio particular y no es así. Esto es una Providencia que tiene que



ver con el Cabildo de Lanzarote, con el Consorcio del Agua y con un recurso estratégico como es el agua para Lanzarote. Da la impresión de falta de respeto a la ciudadanía. Habla mucho de la falta de talante democrático; y, sobre todo, es una falta de respeto a la inteligencia de la gente.

Dice usted que lo que se pretendía era llegar a la verdad jurídica. Yo lo que pienso es que hay un desinterés evidente por la verdad. La verdad debe ser terrible. Deben tener miedo a la verdad porque lo que el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias determina es que se revise el contrato. Si usted tiene interés por la verdad, lo normal es que se revise el contrato. A usted le ha dicho el Tribunal Superior de Justicia de Canarias y el Tribunal Supremo que revise porque no le han admitido a trámite el recurso y usted se niega a ello.

Entonces estamos hablando de un recurso estratégico como es el agua, que tiene un enorme valor en la isla de Lanzarote; una empresa del agua que fue saqueada; un saqueo que fue aprovechado para privatizar el agua. Una privatización que ha sido tremendamente opaca y que ustedes no se atreven a determinar qué es lo que pasó ahí porque no se atreven a revisar ese contrato.

Es decir, la triste historia del agua en Lanzarote tiene el culmen en Pedro San Ginés. La historia de la degradación de una empresa como Inalsa tiene el culmen en la manera en la que finalmente ha sido concedida a una empresa como Canal Gestión. Porque si no usted estaría ya revisando ese contrato.

¿Por qué es el culmen? ¿Por qué hay tantas sospechas? Lo dice el Tribunal Superior de Justicia de Canarias: por las alteraciones en el pliego; porque los pliegos los redactó una empresa que su propietario tiene vinculaciones con otra empresa que es un nido de corrupción en el Estado español y en la Comunidad de Madrid; porque el mediador para esta concesión fue Ignacio Calatayud Prats, que al mismo tiempo estaba cobrando del Cabildo de Lanzarote y de la empresa Canal Gestión; porque no se valoró de manera correcta, en los informes que existen, cuánto iba a ser el monto de lo que se perdía en los cánones “A”, “B” y “C”, en comparación con el Plan de Obras; porque el Plan de Obras fue un regalo que nos hizo Canal Gestión a la ciudadanía de Lanzarote cuando seguimos perdiendo prácticamente la misma cantidad de agua.

Por eso digo que el ocultamiento es una pieza más. Le han dicho a usted que es un ocultador patológico y efectivamente es así. Pero lo importante no es solamente la ocultación, la falta de transparencia, la falta de respeto hacia la ciudadanía que supone esa ocultación; sino que lo que supone, o lo que está detrás, es que un recurso del que nos deberíamos sentir orgullosos todos los lanzaroteños porque esta isla tuvo la capacidad, en un momento determinado de su historia, del hacer de un recurso como fue el agua desalada; eso lo dilapidaron a base de corrupción y usted es el culmen de todo ese proceso a través de la adjudicación, que no es capaz de revisar, a Canal Gestión.

Por el Grupo Podemos, interviene su Consejero-portavoz, don Carlos Meca Martín:



Me gustaría remarcar algo que ha dicho Manuel Cabrera, porque a él le bailaban las fechas pero a mí no me bailan. La Providencia del Supremo es de fecha 21 de febrero. Usted compareció en la Comisión de Investigación, señor San Ginés, el 18 de marzo; es decir, casi un mes después de que usted tuviera conocimiento de que el Supremo emitiera la Providencia.

Quiere esto decir que el día que usted se sentó para ser interrogado en la Comisión de Investigación, usted conocía perfectamente que ya existía esa Providencia y el resultado que había tenido. ¿Qué quiere decir esto? Además, curiosamente fue la única pregunta que le hicimos todos los miembros de la Comisión de Investigación ese día: “¿Qué nos tiene usted que decir de esa Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias?”. Su respuesta fue siempre la misma: “Yo de eso no he venido a hablar aquí”. “Yo no hago valoraciones jurídicas”. Callándose cobardemente lo que ya sabía, que la Sentencia era firme y que usted sí o sí estaba obligado a revisar ese procedimiento de adjudicación. La verdad es que es terrible que nos mintiera tan descaradamente cuando usted ya tenía conocimiento de esa Providencia.

Por ahondar un poco le voy a leer las conclusiones finales del Dictamen que, si usted tiene lo que hay que tener, la semana que viene se aprobará en la última sesión de la Comisión de Investigación. Dicen así las conclusiones finales del Dictamen:

“Esta Comisión Especial de Investigación considera que existen sobrados motivos para ordenar la revisión del procedimiento de adjudicación. Ya los existían antes de celebrarse la Comisión, con la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y que se ha hecho firme ahora además con la Providencia del Supremo; y ahora, tras haber podido acceder a las actas de la Comisión Negociadora, y tras escuchar sus declaraciones en el seno de la Comisión, podemos confirmar que existen indicios pavorosos de que se cometieron graves irregularidades en el proceso de adjudicación a Canal de Isabel II”.

Imaginamos que con estas conclusiones a usted no le van a quedar muchas ganas de aprobar esto ni en ninguna comisión ni en ningún pleno, pero el Reglamento es lo que dice, señor Presidente.

La segunda conclusión dice lo siguiente: “Estas irregularidades graves han quedado constatadas tanto en lo que concierne al encargo de los pliegos, al proceso negociador y a los informes de valoración realizados para justificar la adjudicación al Canal de Isabel II. Al margen de estos tres elementos, otros se suman también a las sospechas levantadas por la adjudicación. En primer lugar el papel de asesor múltiple, de Ignacio Calatayud, contratado por el Canal de Isabel II muy poco después de participar en las reuniones de negociación. El hecho de que el Presidente de la empresa a la que fue adjudicada la redacción de los pliegos y la redacción del informe de valoración técnica sea un ex alto cargo de Canal de Isabel II. El escaso resultado, al menos en lo que a las pérdidas de agua en red se refiere, de esas millonarias cantidades presuntamente invertidas por Canal Gestión en la isla. La opacidad del Consorcio a la hora de acceder a la documentación de esas obras y a las actas de la Comisión Negociadora y también a las actas de la Comisión de Seguimiento del Contrato”. Mensaje para su amiguito, que lo vimos en la foto de la presentación de su candidatura en la sede de Coalición Canaria, Domingo Pérez, el Gerente del Consorcio del Agua ¡ya le diera vergüenza!. Le llevo escribiendo hace tres semanas pidiéndole que, por lo menos, me conteste



el e-mail para que me diga cuándo puedo acceder a las actas de la Comisión de Seguimiento. No se digna ni a contestar su Gerente, Domingo Pérez Callero. Absoluta vergüenza tener así a un Gerente del Consorcio del Agua que ni siquiera contesta a los correos electrónicos. “La incautación ilegal de la Planta Desaladora de Montaña Roja a la empresa Club Lanzarote para entregársela directamente a Canal Gestión Lanzarote. En definitiva, multitud de elementos que lo que reflejan y le muestran de alguna manera es que hubo evidente trato de favor del Consorcio del Agua hacia la empresa Canal de Isabel II y un compendio de opacidades e irregularidades que no hacen sino aumentar las sospechas de que se produjo una adjudicación fraudulenta”.

Decía usted en un comunicado ayer que convocaba este Pleno extraordinario porque no tenía nada que ocultar; la verdad es que le recomiendo que se lea en el Dictamen el resumen de su comparecencia en la Comisión de Investigación, en la que la mayor parte de sus respuestas fueron: “A eso no voy contestar”. “Yo a eso no he venido”, y “no me interesa lo que usted me está preguntando”.

Doña Ariagona González Pérez, Consejera del Grupo Socialista, hace uso de la palabra:

Señor Presidente, el Partido Socialista considera inaceptable el repetido ejercicio de ocultar a los consejeros y consejeras de esta Corporación información importante para desempeñar nuestra tarea de control. Es intolerable que nos hayamos tenido que enterar, una vez más, por la prensa del nuevo varapalo judicial que ha recibido del Supremo.

Presidente, ocultaba la Providencia del Tribunal Supremo al mismo tiempo que se desarrollaba la Comisión de Investigación, como ya han apuntado mis compañeros de la oposición. Ha hecho usted de la opacidad su herramienta de gobierno. Es de extrema gravedad que esté arrastrando a la Institución y al Consejo Insular del Agua a una situación de incumplimiento de la ley de graves consecuencias.

Tiene un problema, señor Presidente. Lanzarote tiene un problema por el cambio de condiciones que aplicó para entregar la explotación del agua a Canal Gestión, y lo que pretende es estirar el tiempo con un Decreto firmado por Echedey Eugenio asegurando que todos los procesos judiciales están archivados.

Los decretos políticos no tienen capacidad para archivar causas judiciales. En este país existe separación de poderes y parece que usted no tiene claro ese concepto. Nuestro ordenamiento jurídico establece claramente que la ejecución de las sentencias es obligatoria y que solo al poder judicial le corresponde decidir sobre su ejecución. Parece que el Presidente pretende sustituir a los jueces y este asunto no está archivado por mucho que usted haya tratado de cerrar el caso.

El artículo 105 de la Ley de lo Contencioso establece claramente y de manera terminante que “nadie podrá suspender el cumplimiento de las sentencias ni declarar su inejecución total o parcial”, que es la barbaridad que ha hecho ahora con el Decreto que le mandó firmar a Echedey Eugenio.



Insisto, ni usted ni su delegado tienen capacidad para archivar esta resolución judicial; por tanto, le advierto que, como señala la Sentencia y como ha acordado este Pleno, usted está obligado a revisar la concesión. Y desde ya le aviso que se van a producir consecuencias económicas y penales extraordinariamente importantes, y usted va a verse implicadas en ellas.

En el turno de réplica interviene el señor Presidente, don Pedro San Ginés Gutiérrez, en los términos siguientes:

Me traslada el Consejero-portavoz que se han llevado ustedes un disgusto, y no me extraña, porque han convocado este Pleno extraordinario en la creencia de que iba a escurrir el bulto, de que me iba a ocultar y de que iban ustedes a poder mantener durante toda la campaña, y hasta el día de las elecciones, que el Presidente no da la cara.

En este caso lo que hay es una Providencia del Supremo que inadmite un recurso contra una Sentencia que había dicho que se revisase el procedimiento y que, tal y como explicamos ya en su día, era una Sentencia que estaba superada, que no tiene ninguna virtualidad porque había otra muy anterior, cual es la validación del convenio con el denunciante, Club Lanzarote, en virtud del cual el denunciante reconocía que no podía vender agua, que lo tenía que hacer a través del Consorcio y que, además, debía pagar un canon.

Decía que cuando un Juez valida un convenio en virtud del cual no solamente se reconocía todo esto sino que el denunciante renunciaba de manera expresa a todos los pleitos que tenía con esta Administración, eso es Sentencia de obligado cumplimiento y, por lo tanto, cualquier Sentencia posterior como es el caso, así me dicen mis servicios jurídicos, decae.

El día 16 de mayo de 2018 comunicamos en nota de prensa: “este procedimiento ya está terminado por desistimiento del demandante. Cabe recordar que los tribunales dieron la razón al Consorcio en primera instancia y, además, esta intrascendente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia está recurrida ante el Tribunal Supremo sin que en cualquier caso el resultado del recurso pueda tener ya consecuencias”.

Todos los días llegan sentencias al Cabildo de Lanzarote que no se comunican cuanto menos se va a comunicar una Providencia que, además, es intrascendente porque no tiene consecuencias. Aquí no se ha ocultado absolutamente nada más que el circo que ustedes pretenden montar.

Dicho eso ahora vamos a lo que ustedes pretendían que es a la adjudicación del contrato a Canal Gestión.

Hablan de oscurantismo, de falta de participación, etc. Todos los grupos políticos del Cabildo fueron invitados (*muestra documento de 11 de febrero de 2013, Registro de Salida del Consorcio del Agua*) a formar parte de la Mesa de Contratación que adjudicaba el contrato y todos lo declinaron. ¿Saben quiénes de ustedes nombraron a alguien? Ninguno quiso participar de este procedimiento, salvo el Partido Socialista que ya me ocuparé de ellos al final de mi intervención.



Se invitó a los alcaldes, entre ellos a Loli Corujo ¿Saben ustedes cuál fue la participación de Loli Corujo en este proceso? Participó en la Asamblea del 11 de enero de 2013, cuando se declaró el procedimiento abierto desierto y se abrió el procedimiento negociado con publicidad, con el voto favorable de doña Loli Corujo. En la Mesa de Contratación del 8 de marzo con la apertura de plicas. En la Mesa de Contratación de abril de 2013, donde se aprueba la propuesta de elevar a la Asamblea la adjudicación a Canal Gestión con el voto favorable de doña Loli Corujo. Lo vuelve a ratificar en la Asamblea del 26 de abril, en la adjudicación definitiva, con la asistencia y el voto a favor de doña Loli Corujo.

¿Cómo no iba doña Loli Corujo a votar a favor en la Mesa de Contratación y en la Asamblea si había participado hasta en cuatro sesiones de la Comisión Negociadora; concretamente dos con el Canal de Isabel II (14 de marzo de 2013 y 21 de marzo de 2013) y en otras dos con Canaragua y Gestagua (ambas el 15 de marzo de 2013)?

Por razones obvias no solamente tenía que votar a favor sino que tenía que haber sido, junto conmigo, la que diera explicaciones de esa adjudicación porque de lo contrario, compañeros del Partido Socialista, una de dos en este colmo de la hipocresía y de la demagogia política. O bien doña Loli Corujo cometió una tremenda irresponsabilidad votando a favor de una decisión estratégica de tal calado para el futuro de esta isla sin saber ni lo que votaba ni de qué iba el expediente; o, lo que es peor, están ustedes y su candidata a presidir esta Institución en el ejercicio de la demagogia y la hipocresía política sin límites.

Don Carlos, no es una Sentencia es una Providencia y sí escuché a don Manuel Cabrera.

Don Manuel, usted no ha sido ni mano derecha mía ni siquiera meñique del pie izquierdo en este Gobierno. Es falso que haya habido ningún informe de la Audiencia de Cuentas, es justo todo lo contrario. Este asunto no solo está cerrado sino que ha sido denunciado en múltiples ocasiones por Podemos, por Alternativa y hasta por Ciudadanos. Es precisamente a raíz del informe de la Audiencia de Cuentas, solicitado por el Juez, que se archivan todas las denuncias en relación con esta adjudicación porque dicen que el proceso es impoluto y que no hay nada que investigar.

Don Carlos Meca dice ese informe, que usted quiere llevar a votación, que hay indicios pavorosos de modificaciones sustanciales del contrato ¿y eso lo firma el Partido Socialista? Porque si los hay, doña Loli Corujo tiene un serio problema por todo lo que acabo de contar.

Don Benjamín, yo no sé lo que va a pasar a partir de 2019. Usted está tan convencido de que yo no voy a estar aquí. A lo mejor es porque no voy a tener respaldo de otras formaciones políticas o porque no voy a ganar las elecciones. Lo que sí sé es que ni don Carlos Meca ni usted van a estar aquí. ¿Saben quién lo ha decidido? Sus propios partidos.

Don Tomás puedo compartir, yo no me atrevería a decir tanto como corrupción pero desde luego que hundieron y que llevaron a la ruina a Inalsa y a los Centros Turísticos es obvio. Como he explicado sí, los Servicios Jurídicos, yo creo que fue un error, sí, no había necesidad de recurrirla pero como el Juzgado de Primera Instancia les había dado la razón, creyeron que era errónea la Sentencia del TSJ y decidieron recurrir ante el Supremo aunque el resultado del



recurso no tuviese consecuencias como dijimos el día que recurrimos.

Es falso que quede ninguna sesión de la Comisión de Investigación. Usted aprobó un cronograma de sesiones de la Comisión de Investigación que ya terminó. No queda ninguna sesión establecida en el programa, ninguna. Lo que queda es tiempo para que la Comisión de Investigación emita sus conclusiones, hasta junio o julio. Lo que evidentemente no voy a hacer en una Comisión de Investigación, en la que ustedes están en mayoría, es convocarla la semana que viene. Y no lo voy a hacer porque hay tiempo para hacerlo. Además, no puede tener sino una conclusión, don Carlos. Es a la que llegó Podemos. ¿Saben ustedes que Podemos denunció que la oferta que hizo Canal Gestión, que fue el que resultó adjudicatario, era excesivamente generosa y que por mucho menos se hubiera podido llevar el concurso? ¿Es que la segunda estaba a años luz!.

Finalizada la réplica del Presidente, comienza un segundo turno de intervenciones.

El señor Perdomo Barreto centra su segunda intervención en:

- La curiosidad que le genera que el Presidente haya asaltado una desaladora privada de Club Lanzarote y que esa misma empresa interpusiera un contencioso para la revisión del contrato con Canal Gestión.
- Las dudas que le genera el concurso. Sobre todo por la figura del Asesor, don Ignacio Calatayud quien a la vez asesoraba al Cabildo y a la empresa adjudicataria, llevaba el negociado.
- En el hecho de que si Canal Gestión se hubiera presentado al concurso público se hubiera ahorrado dinero. Sin embargo se presentó al negociado ofertando 54 millones de euros en obras, cuando se está viendo que se trata de la empresa pública más corrupta que ha habido, precisamente porque donde están las comisiones es en las obras; a lo que hay que sumar que el Consorcio no las vigila.
- En la negociación ya que la ley dice que no se puede superar más de un 10 o un 20% en las modificaciones y hay puntos y apartados donde se modifican más de un 175%.

Don Benjamín añade que ya han presentado en Fiscalía una denuncia en relación con las obras que se realizaron en el sur de la isla.

El Consejero no adscrito, don Manuel Cabrera Cabrera, indica que según lo manifestado anteriormente por el Presidente, nada de lo que ha opinado el Supremo ni el Tribunal Superior de Justicia de Canarias tiene importancia. Se pregunta que si es así, si no tiene importancia, entonces no entiende por qué se les ha ocultado todos estos meses pasados.

De todo este asunto, entiende que quienes han ganado han sido Canal Gestión y Club Lanzarote, mientras que quienes han perdido han sido el Cabildo de Lanzarote y el pueblo de Lanzarote.



A don Tomás López le parece grave que se crea y se dé por bueno el hecho de que porque el Presidente del Cabildo negociara de manera personal con Club Lanzarote, para que le retiraran las denuncias o procedimiento judiciales que tenían puestas contra el; por eso tengan que dar por bueno un contrato que afecta al agua de todos los lanzaroteños.

El señor Meca Martín apunta a que no existe ninguna Sentencia que diga que se haya validado nada, que esa afirmación son invenciones de la presidencia. Tacha de vergonzoso que el Presidente haya afirmado en su intervención que no va a convocar a la Comisión de Investigación porque está en minoría.

Doña Ariagona González dice que lo que le pasa al Presidente es que no entiende de la separación de poderes que existe en democracia y por eso intenta ser juez y parte. Se muestra preocupada por la obsesión que percibe hacia doña Loli Corujo.

La señora González exhibe una solicitud cursada por el Partido Socialista el 30 de mayo de 2018, en la que pedían diversa documentación. En ese momento el Presidente pretendía que doña Loli Corujo compareciera sin haberle facilitado esa información.

Añade también que la Alcaldesa que está al frente del Ayuntamiento de San Bartolomé gana todos los procesos judiciales sin embargo el Presidente que está al frente de este Cabildo los pierde todos, por eso el Sr. San Ginés está tan preocupado.

Con una breve intervención de todos los portavoces, concluye la sesión.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo único a la presente acta “CD” conteniendo la grabación íntegra de la misma en formato “compresión MP3”, fechada, sellada y firmada por el Secretario General Acctal. del Pleno.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y veintiocho minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta extendida en este folio y los once anteriores, válidos solamente por su anverso, de todo lo cual como Secretario General Acctal. del Pleno, y con mi rúbrica, doy fe.

-Documento firmado electrónicamente-

